PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO CENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES: LOS SING. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECINIENTOS SIGUIENTES:

REDACTION Y ADMINISTRACION calle del Olive, nam. 11, pral.

MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS DIAS 5. 10, 15, 20, 25 y 20 de cede men

PRECIOS DE SUSCRICION.

ELTRABAR. emestre, 70 rs. -- Un año, 140 rs. Jesa Chavarri.... Vicente Assero..... S. Meret y Prendergret...... Sautiago de Olésaga..... de la Puerta..... Alfredo Adolfo Camts.....

B. Fermis Caballero.....

Emilio Castelar. ...... Colegio de San Cárlos. Facultud de Medicina de Cádiz. Universidad de Santiago. Antonio Casares..... id. de Zaragosa. id. de Valladolid. Gerdatmo Borzo..... 

Universidad de Barestona. D. Joed R. de LEARSO..... 

ó por carta dirigida al Administrador del periodico Y BE LAS PRINCIPALES LIBERTIAS.

El pago sorá adelentado en Ebransas del giro mático, intras de fiell sobre é

SE SUSCRIBE EN LA ADEINISTRACIO

calle del Olive, mam. 11, pent,

DIRECTAMENTE

D. TRIFON DE PABLO,

EN CUBA

## SECCION ORGANICA.

VUELTA A LO MISMO.

schaza inaudita, indiferencia criminal, carencia nor à la Instruccion y al bienestar de nuestra natodo ello ostenta vergonzosamente el actual Gobierque sabedor de las calamidades que afligen à la Instion pública y à la primaria principalmente, no pone à la descarada infraccion que de las órdenes superiodel cumplimiento de las leyes hacen, los que debiesumplimentarlas con el respeto y con el celo debidos, e cual nunca desaparecen en las épocas en que se lama la libertad sui géneris.

In vano el ruego, en vano la súplica, en vano los estos de un dia y otro dia, haciendo conocer los profunmales que aquejan á todo el Profesorado, porque son sayes perdidos, quejas olvidadas, y todos en el reto torrente de nuestra affictiva situacion política, undidos y llevados al proceloso mar de nuestras desnas, y en el que desencadenados elementos han de r à pique las naves que de ideas modernas portadopara su flete consumieron nuestras riquezas todas.

Hace circo neses que se promulgó el célebre decreto l de Enero, en que se disponia que el Estado satisese una parte de lo que los municipios adeudan á los sesores de Instruccion primaria, y hoy es el dia en poco á poco y vergonzantemente se están aún satisendo á algunos sus débitos, y otros muchos aún no percibido nada á pesar de tan repetidas promesas.

Pero si esto sólo no bastase para demostrar la poca rgia y el poco decoro de la autoridad gubernativa. temente tenemos hoy que recordar, que la mayor parle los municipios, desconociendo el cumplimiento de deberes, no han satisfecho durante los dos trimestres presente año cantidad alguna.

No sabemos ya como calificar la mansedumbre del lierno. ¿Y será posible que por más tiempo se prolonsel abandono y hasta el desprecio en que se tiene sua á la mayor parte de los Profesores de Instruccion naria? ¿Será posible que dure más tiempo aún la fata! ca en que la primera enseñanza sea improductiva, y meilo alguno para lograr sus elevados fines, tenga l permanecer inactiva en la santa mision que se la de-

Nunca hubiéramos pensado que á la silla ministerial Centro de Fomento, llegasen personas tan poco amandel verdadero progreso, que á pesar de conocer el inante clamor de la prensa, permanezca indiferente, coni el rumor de los ayes y el quejido de los amantes a instruccion, ménos grato le fuera, ménos prefetemente llegase à sus oidos, que el salvaje grito de la zerancia, que ha logrado atar de piés y manos á sus a esforzados vencedores.

Parece imposible que tan poco aprecio se haga del rdadero porvenir de los pueblos, al paso que hipócrimente se preocupan muchos de sus necesidades polítia Lijas bastardas de la pasion de partido, y que los Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

pueblos no solamente en su mayor parte no las han demandado sino que tampoco las han sentido.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

Parece imposible que por ruines intereses y mezquinas miras de amor propio, se suma á los pueblos en una vida artificial, para la cual no están preparados, tolerando que se hieran à si propios con les armas que les pusieron en sus manos, como redentoras de su pretendida eacls vitud.

Pala ce imposible que en una nacion en que se ha' in funcioto do unas Cortes, con sus dos cuerpos Sena y Congressy un Gobierno constitucionalmente formade y en la que pretende hacer majoras. y encaminarla al bienestar que tanto anhela como nunca alcanza, se tolere tan criminalmente, que la enseñanza se halle perturbada y como esclavizada, por la mineria en que la haya sumido la ignorancia, protegida y hasta impulsada por quien á todo trance debiera combatirla.

Sigamos así por más tiempo, y aparte de que los Profesores tendrán que, por un acto de valor, romper las cadenas de la miserable esclavitud con las que el Gobierno los tiene sujetos, y que las escuelas serán cementerios de la ilustracion naciente, no ha de tardarse mucho tiempo en que el maridaje de las modernas perturbadoras ideas y la ignorancia arruine nuestra península, talando é invadiendo la hispana comarca, al grito de reformadora y bastarda revolucion.

Y un dia, cuando todos los derechos estén conculcados, cuando los más fundamentales principios sociales se desconoscan, cuando confundidos se hallen en contubernio escandaloso, las nociones del bien y del mal, de la justicia y de la probidad, del deber y el capricho de los más favorecidos y atrevidos; entonces, una maldicion profunda ha de caer sobre los desaciertos de los gobernantes, que hacen de las nimiedades políticas cuestiones de gabinete, y no les importa un ardite la situacion del Magisterio de primera enseñanza ni la de la Instruccion elemental.

Terrible ha de ser el castigo á que se hacen acreedores desde hace mucho tiempo, y no hay que dudarlo, en cumplimiento de una ley providencial habrán de sufrirle tan enorme como su culpa.

Con elevadas consideraciones podris disertarse mucho sobre este tema; salimos otra vez á las avanzadas á renir batalla nueva, satisfaciendo hoy nuestro propósito, no rogando, sino exigiendo del Gobierno el debido cumplimiento de sus deberes, y excitándole á que presente à las Cortes inmediamente antes de que se suspendan sus tareas, algun remedio que destruya las terribles proporciones que vá tomando el mal que corros interiormente las entrañas del pueblo español.

Está visto que á los revolucionarios sólo se los vence fácilmente con ardides revolucionarios, porque la ley no les impone. Dentro de la ley veremos si algo se consigue. Fuera de ella el Profesorado sabrá hacer comprender en su dia lo que se merece, y compacto y unido defender sus derechos y exigir la debida responsabilidad à los que tan poco equitativamente gobiernan.

Angusticso por demás es el estado en que se halla la Hacienda española. Parece imposible que nuestros hombres de gobierno hayan sido tan funestos para la nacion, que de unos en otros haya venido siendo cada vez peor la situacion financiera hasta el inconcebible estado en que hoy se encuentra. España no figurará ciertamente en primera linea, ni aun en segunda siquiera, por su industria, por su comercio, por su agricultura, por su instruccion y por otras muchas cosas, en fin; pero se lleva la palma en cambio por ser una de las naciones que más deben. Para que no se nos diga que esto no es exacto, manifestamos á continuacion el

### ESTADO PINANCIERO DE EUROPA EN FIN DE 1870.

NACIONES.	Cit	Milleons de habi- tantes.	Donds publics in	Bouts corres- pendicate à ce de balifonte.
Austria.  Bélgica.  Dinamarca.  España.  Estados pontificios Francia.  Gran Bretaña.  Grecia.  Holanda.  Italia.  Portugal.  Prusia.  Rusia.  Suecia y Noruega.		38 5 2 16 0,692113 38 29 1,343293 4 24 4 24 4 94 76 6	26,921 2,856 1,311 26,394 1,329 44,712 77,750 932 7,742 28,846 5,034 6,366 30,063 2,878	816 816 871 665 1650 1981 1177 2681 694 1985 1208 1208 1265 396 479

Por el estado que acabamos de presentar á nuestros lecto-res, podrán estos observar que si bien en la casilla de deude pádice hay seis naciones que al parecer deben más que Espana, todas estas, ménos inglaterra, deban menos; y en cambio, otras que aparentan deber ménos, deben más, puesto que la deuda debe calcularse segun el número de habitantes que la han de pagar. En tal concepto, y atendiendo á la última ca-silla, que es la que representa la deuda de cada habitante, resulta que de las 16 naciones expresadas en el estado, no hay más que tengan mayor deuda que España, sino la Gran Bretaha, Holanda, y los Estados Pontificios, despues de las cuales sigue nuestra desgraciada nacion, y despues de esta las doce restantes que deben mucho manos que nosotros.

Y si bien es cierto que en la de Francia no hemos incluido la fabulosa suma que tiene que pagar por la indemnizacion de la horrible lucha que acaba de sostener, eso no paede aún con-tarse como deuda, pues acaso lo solvente vendiendo fincas públicas ó por medio de contribuciones extraordinarias. Lo desgraciadamente cierto es que España es una de las que más de-ben, y lo que es peor, la que menos esperanza puede tener de pagar. Todo el gran talento de nuestros hacendistas ha consistido, no en crear intereses, no en fomentar la riqueza, ni siquiera en sosteneria, ya que no en aumentaria, ni ménos en llevar à cabo la estadística catastral, por cuyo medio, al se hubiera oportunamente pensado en ello, hoy pagarian la contribución correspondiente más de las dos terceras partes de fincas que sus dueños ocultan, y con cuyo producto pudiera fincas que sus dueños ocultan, y con cuyo producto pudiera estar decahogado el país, sino en imitar al tramposo, en pedir precisdo, aunque el radito sea operogleimo, en malgastar el dinero, para pedirio nuevamente, y en no pagar. Sa,crea un deficit espantoso, no se pueden sostener las cargas del Estado, y esca hombres sables no hallan etre remedia que, ó no pagar à las ciases, ó descontarias una parte de sus haberes, il para este se buscan hombres de conocimientos reatisticos? La sec conducen las escuelas economistas? Ridiculo es en sumo grado habiar de esca estudios para venir luego i parar en lo que practica el jugador, el vicioso, que se queriendo trabajar para oubrir sus necesidades, vende la que tiene, pone en contribucios la bolsa de sus amigos y de los usuratos, y estado ya no tiene quien le preste un rea, deja de pagar al caraltero, aguador etc., etc. Hé aqui el vivo retrato da amestra ministres de Hacienda. estar desabogado el pais, sino en imitar al tramposo, en pedir

Hacienda.

El caso es, dices, que ya so podemos obrar de otro modo existe un dédeit espantoso, y una de los medios de que hay que cohar mano es el descuento proporcional de los haberes de todo el que cobra del Estado. Bea, pues, ya que se hay me de todo el que cobra del Estado. Bea, pues, ya que se hay me dio de rescuitar unestre morihanda patria. Deloroso es en en tromo que quien sirve à la nacion no reciba por completo se tromo que quien sirve à la nacion no reciba por complete se sueido, ya que por completo le sirve. Sensibiliatmo es que ten sueido, ya que por completo le sirve. Sensibiliatmo es que ten

rs que pagar culpas arenas; pero ya que eso es asi, jes equi-tativo, es justo que sebre todos pese ese desembnto fijando un tanto por ciento igual para todos? Esto es lo que nos parece irracional, por mas que a primera vista se crea otra cosa. Se nos dira que el 10 por 100 que se fija de gravamen sobre

Se nos dira que el 10 por 100 que se uja de gravamen sobre los sueldos de todos los empleados, es equitativo, porque en el que tiene poco sueldo, peco será el 10 por 100 de ese sueldo, y en el que lo discruta mayor, mayor tambien será ese desouento; en el que lo discruta mayor, mayor tambien será ese desouento; pero no es así como debe mirarse la cuestion. El hombse neces pero no es así como debe mirarse la cuestion. El hombse neces pero no es así como debe mirarse la cuestion. El hombse neces pero no es así como debe mirarse la cuestion. Pero no es así como más ó menos crecida para su manutencion; podrà llegar esta à ser tan reducida, que no pueda sufrir dispodra liegar de la lezca de inanicion la persona que à tal ex-

Ahora bien, supongamos un caso muy general; matrimotremo de miseria llegue. nios con tres ó custro hijos menores, atenidos todos á un mezquino sueldo de dos, tres ó cuatro mil r. al año. ¿Cómo viven estos infelices. entre los que pueden contarse infinitos Maestros de escuela, aun pagandoles su exiguo haber al corriente y sin descuento. Pena da el considerario. Pues como podrán librar su existencia si de ese cortisimo haber se les quita una parte por pequena que sea. Tanto vale condenarlos à morir por consuncion. En cambio qué mella hace ese mismo descuento en los que disfrutan pingues sueldos? Aunque no tengan herhos los ahorros que han podido hacer, todo estará reducido i que se aminore algo el presupuesto de goces supérfluos, y viciosos las más veces; pero susce sucederá que tengan que reducir su manutencion ni la de sus hijos; podrán privarse de asistir à diversiones públicas, de fumar ricos vegueros, de beper espumoso champagne; pero ni ellos ni su familia padecerán hambre como los infelices de que hemos hablado.

Pero aun no està dicho todo: aun tenemos que hacer resalar más y más la injusticia de esa nueva é insufrible carga del o por ciento, que si con ella se comete una iniquidad respecto los empleados de corto sueldo, es muchisimo mayor esta traandose de los que reciben sus haberes de los Municipios, enre los cuales figuran los Maestros de escuela. En efecto, a esos les imponen les Ayuntamientes un 20 y un 25 y à veces nas por ciento sobre sus sueldos por reparto vecinal. ¿Con qué usticia, con que derecho se và à descontarles además ese otro o por ciento que viene à dejar en la mitad la exigua suma que el pobre Maestro recibir debiera por su infatigable elo y aboriosidad? Con que apariencias de legalidad se trata de umentar el inicuo recargo que ya sufren de la cuarta parte le sus haberes, imponiendo un 10 por ciento más, cuando los lemas empleados del Estado no sufren aquel? ¿Es esto, pues, o equitativo, lo justo, lo legal? Nó, y mil veces nó. Lo que eclama la justicia, es que en sueldos cortos no haya descuenes de ninguna clase, y que desde seis à ocho mil re. para ariba vaya aumentando el tanto por ciento de descuento a melida que los sueldos sean mayores. Lo demás, ya lo hemos diho, no es más que un abuso injustificado, un abuso de fuerza que como todos los de esta clase no merecerán más que la exeracion pública. Esa y otras medidas como esa, son las que onducen à la guerra del pobre contra el rico; esa y otras melidas como esa van derechitas á la Commune.

F. G. de S.

Con gusto insertamos à continuacion un articulo que hace iempo recibimos y que no hemos podido publicar autes por exceso de original.

### LIBERTAD Y JUSTICIA.

Hemos visto y leido gratamente un artículo de fondo, que parece en un periódico del ramo, en donde su autor se lamens de la influencia asaz dañosa y en estremo deplorable que a politica ejerce, por una sensible fatalidad, en el Profesorado e instruccion publica.

Nosotros le hemos examinado, así en la forma como en el ando; y todo, en nuestro pobre concepto, merece aprobacion; ero mas la merece aun la ingenuidad con que el autor conesa, tal vez sin pretenderlo, que tan funesta influencia, nacida yer, se presenta hoy con proporciones tan colosales, que todo

bastardea, desacredita y aun destruye.

Identificados cou tal pensamiento, nosotros, sin embargo, polemos admitir en absoluto, que el Profesorado público aya ocasionado tal calamidad, que por desgracia, pesa sobre nosotros, aunque pobres en ciencia como en esperiencia, in pobres como hemos de aparecer sin duda en el fondo y en i forma de estos mai perjeñados rengiones, con lenguaje senillo, cual corresponde à la clase à que nos honramos perteneer, nos proponemos demostrar que al Profesorado público no ele puede hacer tan grave imputacion; pese esta, en buen hoon toda su gravedad, sobre las administraciones pasadas, y ese doblemente sobre la actual administracion de la Insruccion pública, porque ellas, y sólo ellas, permitieron que la Mernal política descuncertase los elementos todos del Profesoado, conduciéndole, sin duda, à su completa desorganiza-

Vamos, pues, à probar lo expuesto, siquiera sea ligera-

Hubo un tiempo, no lejano, en que los destinos de la enseanza pública no se conquistaban por asalto, cuando aquellos ran de los ilamados por la ley à proveerse en virtud de opocion; pues verificada esta, quedaba decidida la suerte de los positores, porque el opesitor calificado con el número primesera, sin disputa, el que recibia el correspondiente nombra-

Nosotros recordamos que por entónces, especialmente los aestros de l.º enseñanza, consideraban inútil la política para a fines especiales de ascensos en su carrera; porque creian y cian que nada, absolutamente nada, les favorecia el agitarse,

en cambio les solia ocasionar algun disgusto de localidad. Pero hoy, lo mismo que desde 1866, aunque más osadaente ahors, vemos al Magisterio de l.º enseñanza y tal vez Pr sorado público en general, correr, volar, si así puede etirse, en pos de una idea política, que no pocas veces rechatra su conciencia; y despues de haber recorrido y pesado en i balanza política todas sus relaciones amistosas y de parenseo, se deciden unos à gritar en favor de la situacion domiante: mientras otros creen más útil gritar en contra de la

niama situacion... y sabeis por qué? Es porque dentro de la ley, y dentro de la marcha admi-istrativa de la Instruccion pública, ven todos que antes de la posicion, en la oposicion y despues de la oposicion que precee i la concesion de destinos públicos, entra por mucho la fa il influencia de la politica, mientras el mérito, el verdadero méus y los servicios prestados à la Instruccion pública constiayen una sola circunstancia secundaria.

e divorcie, se desconcierte, dividiéndose en elemento jóven les compres de la adietos y contrarios de la situacion? les comprenderà cualquiera que el Profesorado tiene legiti-sa aspiraciones, fundadas en legitimos derechos: y si tan gitimas aspiraciones son desamparadas y destruidas por la les pairisteres, creemos que à su flustracion no se ocultarà la ration ó el por que el Profesorado público se halla fracciona-la desconcertado. El completa descripto descripto descripto descripto descripto descripto de la política y público se halla fraccionadesconcertado y camina à su completa desorganizacion; situires la enschanza ; pobre enschanza!..., es la victima ex-

La mayor parte de los Profesores suman sus fuerzas ó relaclones politicas, y si obtienen per resultado una contidad negativa, todo es inutil, por mucha que sea su vistud, cientifica y moralmente considerada. Entre tanto, otros, por coincideacias agrenas à sus creencias políticas, as encuentran con una suma positiva de relaciones o fuerzas políticas, que les ofreces o dan seguro trianfo, aun en las empresas mas comerarias, sin que les infunda miede algune su incapacidad. Estos vez, que para obtener una Chiedra é accuela basta conseguir con mendacion eficas para ser aprobado en la oposicion, signiera sea en altime lugar; que luego otras duplicadas ó triplicadas recomendaciones les darán por resultado el colmo de sua aspiraciones, obteniendo el nombramiento, pese la justicia y pese a quien pese.

Y otro tanto, poco más ó menos, debe ocurrir necesariamente en la provision de Catedras y escuelas por concurso, o

ascenso sin oposicion. Bien sabido es tambien que las anteriores administraciones, cometiendo el abuso de nombrar al que ocupaba el 8.º lugar en la propuesta, à pesar de ser reaccionarias, trataron de subsanar los perjuicios del sistema, autorizando de real órden à los opositores aprobados para que pudiesen optar, sin repetir otros ejercicios, à escuelas del mismo sueldo y clase que aquellas para que fuesen aprobados.

Y hoy tenemos un Gobierno y un sistema que se dice liberal en alto grado, que establece por ley lo que entonces fué considerado como abuso imperdonable, autorizando à las Corporaciones que nombran al Profesorado público, para que libremente puedan elegir à cualquiera de los propuestos en terna; y dejando despojados de todo derecho y desamparados por una ley liberal, à los mas beneméritos Profesores que tienen la suerte de merecer el primer lugar, pero que sufren la desgracia de no haber sido elegidos por una Diputacion ó por un Ayuntamiento, y esto una y otra vez; porque la libertad les arrebató el derecho ulterior que disfrutaban de poder optar à otras Cátedras ó escuelas sin necesidad de repetir una y mil oposiciones. Hé aqui pues demostrada una de las mil causas de esa fatidica influencia de la politica en el Profesorado pú

Pidase pues que la libertad no se divorcie de la justicia; pidamos todos al flustrado Gobierno de la nacion española, que los derechos de las Corporaciones que elijan al Profesorado, estén en armonia con los derechos que en justicia corresponden al Profesorado; pidamos que cuando aquellas Corporaciones, usando de la libertad que la le, les concede eligen, al Profesor propuesto en último lugar, se conceda à los demás Profe sores propuestos en terna y, sobre todo, al que ocupa una y otra vez el primer lugar, el derecho de optar por traslacion ó por concurso à las vacantes que en la miama provincia resultaren de la misma clase y sueldo; pidamos que se atienda en la provision de destinos en el Profesorado, al mérito, y sole el mérito científico; pidamos, á la vez, que se respeten los derechos adquiridos, y se veneren las encanecidas cabelleras de tantos tantos beneméritos comprofesores que cultivando largos años el campo de la ciencia, reportaren frutos de elecin neia de saber que hoy son el ornamento y gloria de nucalyo querida pátria: pidamos tambien que los Profesores exce. cotes sean amparados en sus derechos legales; pidamos en fin, y pida con con nosotros la prensa del ramo en general, que la libertad, garantia de justicia, garantia del mérito verdadero, del mérito profesional, que la libertad no sea jamas esca's para encumbrarse la nulidad y el atrevimiento apoyados por la politica: que asi, y sólo así conseguiriamos todos que el Profesorado aparezca y esté realmente compacto, y no se vorcie de esta. ni de ninguna situacion; que asi, y solo asi, es aremos libres del ponzonese elemento de la politica; y el Profesorado todo conseguira toda la dignidad y toda la estimacion que, sin duda, obtendrá, si la libertad es símbolo ó emblema de la jus-

Cindad Real, Infantes.

ARGEL MUROZ Y HERRERO.

El dia 13 del corriente mes se verificó con gran selemnidad la adjudicacion de premios à los alumnos de las escuelas públicas de la villa de Peharanda de Bracamonte (Salamanca), á cuyo solemne acto asistió todo cuanto notable encierra tan

populosa villa. Despues de distribuidos 176, consistentes en medallas y libros, el presidente de la Junta local de primera enseñanza hizo uso de la palabra, instando á los jóvenes premiados sigan por el camino que para gioria suya han emprendido, pronunciando à continuacion un breve pere elegante discurso el dignisimo Director del Instituto libre de segunda enseñanza y vice-presidente de la nombrada Junta, D. Francisco Jarrin, concluyéndose el acto despues de dar las gracias à los asistentes el celoso presidente de squel Mu lcipio.

No podemos menos de envier nuestras más entusiastas felicitaciones, tanto à los premiados, como à los que con su envidiable celo y desinterés, han contribuido á dar á Peñaranda

un verdadero dia de jubilo.

En la cárcel pública de Peñaranda de Bracamonte se ha establecido una escuela que está dando sorprendentes resultados en lo relativo al progreso de la instruccion de los desgraciados que alli gimen, y que si ántes hubieran podido alcanzar tal vez su puesto seria más dichoso. Muchos de los presos no sabian leer ni escribir, y à los 20 dias de establecida la escuela, han dirigido una exposicion al Sr. Gobernador de la provincia firmada por todos ellos.

A la verdad que hay pocas poblaciones en donde el deseo de saber se halle desarrollado de un modo tan prodigioso, como en la que nos ocupa; debido sin duda alguna à los esfuer-

zos del Municipio, profesores y particulares.

El dia 4 del presente mes se celebró en el teatro Nacional de la Opera una reunion con el objeto de construir definitivamente la Asociacion hispano portuguesa, fundada con al objeto de fomentar por todos los medios que estén á su alcance las relaciones comerciales, industriales, cientificas, literarias

y artisticas entre España y Portugal. se nombré una comision que, dividida en secciones, formularà el reglamento general y los especiales de cada seccion-

Sabemos que son muchas las protestas que los Maestros de Instruccion primaria han dirigido al Sr. Barzanallana contra la injustificada acusacion que no tuvo reparo en lanzar a tan respetable clase, diciendo sorque si, que los Maestros son re-volucionarios y de ideas disciventes.

Hemos recibido el número primero de La Reforma de las Ciencias Médicas, semanario científico y político profesional, que viene bajo este nombre à continuar la publicacion del que hasta ahora se titulaba El Propagador de la Beneficencia.
Saludamos cordialmente à nuestro ilustrado colega, y le

destruction & critical in the second

deseamos el más feliz éxito.

Asimismo ha llegado á nuestras manos un ejemp....: lujosa. ente enquadernado de Geografía para los minos por el doctor D. A. F. Vallin y Bustille, Catedratico de Matematicas del Ing-

tituto del Moviciado. En une de los próximos números nos ocuparemos de ella, y en el interim damos las más expresivas gracies al autor.

Paus de las Pabulas de que nuestro apreciable amigo D. T. Reguiez y Bravo acaba de tirar la segunda edicion, y por cuya galante remision le damos las gracias, prometiendole ocuparnos de su obra.

En estos últimos dias se han verificado los exámenes de los alumnos de la escuela de sordo-mudos y ciegos, y los resultados no han podido ser más satisfactorios, demostrando así la gran utilidad de este establecimiento y la perentoria necesidad de que se establezcan en provincias el mayor número posible de escuelas análogas.

Hemos tenido ocasion de examinar detenidamente los trabajos presenta os, y es de admirar cómo unos seres tan desgraciados, ejecutan con tanta perfeccion lo que á costa de muchisimos desvelos sólo consiguen hacer aquellos con quien la naturaleza se mostró más propicia, debido sin duda alguna al celo, interes è inteligencia del dignisimo Director Sr. Nebreda, à la laboriosidad de los infatigables profesores que en tan dificil y penosa tarea le ayudan y al buen orden y riguroso método que en el establecimiento referido se adoptan.

No podemos menos de mostrarnos sumamente satisfechos de los resultados de la enseñanza en la escuela de sordo-mudos y clegos prometiendole que, tan pronto como nuestras muchas ocupaciones nos lo permitan, tendremos el honor de visitar más despacio la escuela que dirige, con el objeto de ocuparnos estensamente de la misma y todo lo que cuanto á ella tenga relacion.

Hemos recibido el último cuaderno de la interesante publicacion que con el titulo de Los Niños está dando á luz el laborioso y entendido Sr. Frontaura. Como todos ellos, es de gran interes, principalmente para las personas à quienes està dedicado. No dudamos que la constancia é ilustracion de dicho senor le proporcionara el premio que su afan merece.

Con motivo de la polémica entablada en el periódico El Averiguador, acerca de la interpretacion de la formula Citi-Veliti, que se encuentra en muchos documentos de la Edad Media, se dice en el número del dia 15, que la persona que ha tomado parte en la discusion, ocultándose bajo el pseudómico de el moro Al-Magheritiy, es harto conocida en los salones de la Real Academia de la Historia, en los claustros de la Universidad Central y por ciertas obrillas literarias que ha publicado.

Debemos advertir à nuestro colega que Al-Magheritiy, significa el Madrileño, y no conocemos ningun académico de la Historia, ni Catedrático de la Universidad, que siendo arabista haya nacido en Madrid. Se ha equivocado, pues, Bl Averiguedor en sus apreciaciones, yo reemos que las rectificará.

## SECCION DOCTRINAL:

TRAMVIA ¿EL Ó LA?

Distintas son las opiniones entre personas ilustradas sobre si à la palabra trampte se le ha de aplicar el artículo masculino ó el femenino. Y a fin de que haya para todos los gustos, hasta hay quien dice (Bl Naturalista), que no es ni una cosa ni otra porque no tiene sexo. Es decir, que ni siquiera es hermafrodita. Para el colega, pues, no hay más que dos caminos: ó aplicar à dicha palabra el género neutro y decir le trameia, ó suprimir todo artículo, y así como decimos er a cabello ó a barro, decir ir à trampia. Pero aun suponiendo correcto este lenguaje, nada nos dice el colega de si en la necesidad de aplicar una calificacion à la palabra de que tratamos, la concertaria en masculino ó en femenino. Probablemente, y en vista de lo anteriormente manifestado, si se le preguntase, diria que no le aplicaria calificacion alguna como no fuese de una sóla terminacion, como selez, grazás, etc., etc. Pero dejando ya las originales teorias de El Naturalists, pasemos à tratar la cuestion en sério, pues creemos que habrá sido una pura guase lo dicho por el referido colega.

La Correspondencia de Espala manifestó hace unos cuantos dias que diciendose el maestre-sale, el Maestre-escuela, la sillecorree, en que el artículo concierta con la primera de las dos palabras de que cada una de las dichas se compone, debe decirso el trameia y no la trameia; y en apoyo de su opinion dijo que las leyes fonéticas recomiendan el que así se exprese,

Confesando préviamente nuestra insuficiencia en materias filológicas, vamos sin embargo á emitir nuestra humilde opinion, no con la intencion de enseñar, ui darnos aire de pedagogo, sino con el objeto de que promoviendo discusion, plumas mejor cortadas que la nuestra y más autorizadas, resuelvan la cuestiou, no con un sic sole, aino con razones que con-

¿Que significa trameta? Nuestros diccionarios no contienen esa voz. Apelemos al uso que de ella hagan personas de acreditado criterio literario. En La Constitucion de anteayer, en esc periódico, cuyo buen lenguaje reconocen amigos y enemigos, lesmos lo siguiente:

«Ayer chocó el tramete con un carro, padeciendo bastante

el coche y habiendo sido herida una mula.» Aqui es evidente que por transte se entiende el vehiculo que marcha sobre la via ferrea, y en tal caso creemos que le corresponde el articulo el. Pero jes esa su verdadera significacion? Perdonennos los flustrados redactores de La Constitucion y todos los que piensen de igual modo, que disintamos de su

y todos los que piensen de igual modo, que dieintamos de su opinion, y que tratemos de defender la nuestra en contra, por más que nos consideremos muy pequeños.

El origen de la palabra iremeis es el de irem, (nombre dado en Inglaterra à los coches que, corriendo sobre planchas o listones de hierro, van cargados de carbon de piedra) y de la vos latina (y ya castellana) ese ó camino. Por consiguiente, iremeis significa, no el vehículo que corre, sino la ele jor dende corres esce coches é frem; y como ese es femenino, en nuestro escaso entender debe decirse de fremeis y no el fremeis. Y tanto más nos parece estar en lo cierto, cuanto que, así como es ingulaterra se llama irem a cose coches, se designa con el nombre de fremeis no es el vehículo, sino le vis de ellos. Y como sey es lo mismo que esa, resulta à nuestro juicio demostrado que tremeis no es el vehículo, sino le vis de ellos, en cuyo caso es pera nosotros indudable que debe llevar el artículo de la minera se mantere se mantere es el vehículo, sino le vis de el artículo de la como en el mantere es mantere es el vehículo, sino le vis de el artículo de la como en el mantere es mantere es el vehículo, sino le vis de el artículo el, así como en ella-corres es ella y por eso le corresponde el fementino; peses es todas esse i veses se ha cometido una comitato el pese de todas esse i veses se ha cometido una comitato el pese de todas esse i veses se ha cometido una comitato el pese de todas esse i veses se ha cometido una comitato el pese de todas esse i veses se ha cometido una comitato el pese de todas esse i veses se ha cometido una comitato el pese de todas esse i veses se ha cometido una comitato de la c

traccion, queriendo decir el Maestro de escuela, el maestro de sale le silla de correo, la via de tram ó la trampia. lescariamos comocer las razones que en pró é en contra pescariamo ilustrado colega La Constitucion, en quien reconeremos superioridad y à quien confesaremos ingenuamente nucistro error si nos lo demuestra.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

## SECCION OFICIAL.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo Sr.: En vista de los informes emitidos por la Academia de la Historia y la de las Ciencias exactas, fisicas y naturales, ast romo de lo propuesto por esa Direccion general, S. M. el Re ha tenulo à bien acordar que tan luego como los Sres. don Justi Vilanova y D. Francisco M. Tubino terminen la publiracion de la Memoria de sus viajes científicos à Dinamarca y Suecia con objeto de formar una coleccion geológico-arqueoogica que se halla depositada en el Museo de Historia Natural, se adquieran por este departamento y con destino á los stablecimientos de enseñanza 200 ejemplares de la referida demoria al precio que à cada uno se marque, cuyo importe se ibrara a favor de dichos señores, y con cargo al capitulo 19, rt. i." del presupuesto vigente, partida destinada à contimar la suscricion de obras interrumpidas y adquisicion de as que por su merito deban figurar en las Bibliotecas publias de la Nacion.

Dies guarde à V. E. muchos años. Madrid 59 de Mayo de -71 -Sagasta -Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: En vista de la nueva instancia en que la Comision covincial de Leon solicita que se aplacen las oposiciones nunciadas para proveer la Catedra de Agricultura vacante n'aquel lustituto; teniendo en cuenta las razones que en evo de su pretension alega la expresada corporacion, y conderando que sometido à la deliberacion de las Cortes un rovecto de lev de enseñanza agricola, esta puede variar de afacter o hacerse inecesaria en los Institutos si dicho proecto llegara a ser ley, por lo que no es equitativo crear ahoi Catedras que mas tarde sólo representarán un gravamen ifractuoso para el presupuesto provincial, S. M. el Rey se ha ervido disponer que se aplacen las mencionadas oposiciones asta que en vista de lo que las Cortes acuerden respecto del roverte de ley antes indicado se resuelva lo que proceda.

De Real orden lo digo & V. I. para su conncimiento y demas efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 13 de anno de 1871. - Sagasta. - Sr. Director general de Instruccion ublica .

ilmo, Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Uniersitario de la de Sevilla, conforme à lo que se dispone en parrafo segundo del art. 46 del reglamento de 15 de Enede 1870, S. M. el Rey se ha servido trasladar à la Catedra Eticografia e Historia del Institu o de Huelva, dotada con el reldo anual de 3.000 pesetas, à D. Antonio Fernandez Garcia le desempeña la misma asignatura en el Instituto de Osona.

Al propio tiempo ha resuelto S. M. que se publique en la accia el dictamen que el Consejo de la Universidad de Sevia la emitido en el expediente del concurso celebrado para provision de la expresada Catedra.

De Real orden to dego à V. I. para su inteligencia y demas ectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio : 1871. - Sagasta. - Sr. Director general de Instruccion pu-

ictamen a que se reftere la preinserta orden, emitido por el Conreje de la l'airersidad de Sevilla en el expediente de conourse para proceer, por traslacion, la Catedra de Geografia é Historia sacante en el l'astituto de Huelon.

Il linfari Bocanegra y Gonzalez, Oficial primero y Secrerio a coldental de esta Universidad literaria,

Cert. fleo que en el libro de actas de esta escuela hay una ie, entre otras cosas, dice lo siguiente:

«En la riudad de Sevilla, à 23 de Mayo de 1871, reunidos. evia citacion ente diem, à las dos en punto de la tarde en la amara y bajo la presidencia del Sr. Rector D. Federico de istro, los señores D. Manuel de Campos y Oviedo, D. Antonio don y D. Fernando Santos de Castro, Decanos interinos resstivamente de las Facitades de Derecho, Pilosotia y Letras Ciencias, como individuo del consejo Universitario, se leyo

fue aprobada el acta de la sesion anterior. Seguidamente se leyó por el Secretario accidental que susthe el siguiente dictamen de la comision nombrada por el mejo para examinar las solicitudes y demás documentos los aspirantes à la Cátedra de Geografia é Historia del Insuto de Huciva:

La comision que suscribe ha examinado los expedientes grados, titulos y méritos que adornan à los sellores Catealicos presentados al concurso anunciado por provee: la Cale de diengrafia è distoria vacante en el Instituto de Huel-

Que de los seis aspirantes deben de ser excluidos los bores que obtuvieron por oposicion una Catedra diversa de que ha de proveerse hoy, porque considera con major dereo a aquellos que gar aron en la oposicion la asignatura vante y la están desempenando en otros Institutos: por tanto, edeben ser propuestos los señores D. Macuel Maria Peljón minalinos, Catedratico excedente de Retórica y Poética el Instituto de la Coruña; D. Juan Pablo Perez de Lara, Car ratico excedente de Geografia, Estadistica y Legislacion Frantil y Peopomia politica en el Instituto de Zaragoza, y line Rosado, Catedrático de latin y griego del Instituto lineirs, aunque este encargado interinamente de la de Geo-

afia e Historia en el mismo Instituto. Los otros tres señores son Catedráticos por oposicion responsable de Historia; el primero, D. Antonio Fernandez uria, en Osuna desde el 17 de Agosto de 1867, habiendo dempenado la misma asignatura durante un curso en el de ureiona, en comision: el segundo, f). Inocencio de la Valifly subtrana, en Oviedo desde 1.º de l'ebrero de 1870; y el militario. I) Santos Landa y Alvarez, en Tudela desde 23 de Setathre de 1870. Ausque todos tres tuvieran iguales grados tademicos y méritos especiales, todavia la antigüe lad daria reches de preferencia al Sr. D. Antonio Perpandez Garcia, a musho mayores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director del mistra de Companyores, ha sido riccretario y es Vice-director de Companyores, ha de Companyores Mittata de Osque, y es el traico de los aspirantes que tiene el to de Doctor en Filosofia y Letras; y si es dierto que el de Secretario y liachiller que poscen los otros aspirantes son su-Special para ser Catedraticos, y no deben considerarse coo preferentes al de Doctor, si en este sólo consistiera la di-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ferencia entre ellos, con mucha más razon cuando todas las arzones apoyan la designacion del señor Fernandez Garcia para ocupar la vacante; y la comision tiens el honor de proponerio asi al Consejo, sometiendo su dictamen a lo que acuerde como mas justo.

Sevilla 18 de Mayo de 1871. - Dr. Joaquin de Palacios. Rubricado. - Dr. Antonio Colom. - Rubricado.»

Oldo el anterior dictámen, y discutidas detenidamente las razones en que el mismo se funda, el Consejo acordó por unanimidad aprobario en todas sus partes, y proponer al Gobierno para Catedrático de Geografia é Historia del Instituto de Huel va á D. Antonio Fernandez Garcia, que desempeña actualmente la misma Catedra en el de Osuna.

Así resulta del acta original à que me reflero; y para que obre los efectos que haya lugar, firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Rector y el sello de esta escuela, en Sevilla à 29 de Mayo de 1871.—Hafaul Bocanegra. - V.º B.º - Castro. - Hay un sello en seco de la Universidad literaria de Sevilla.»

Es copia.-El Director general de Instruccion pública, Juan Valera.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 133 que ha de servir de base à una Biblioteca popular à la escuela de Instruccion primaria que dirige en Villar de la Yegua (Salamanca) D. Belisario Sanchez y Campo, como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por su celoso Municipio para la instalacion de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 9 de l'ebrero de 1871.—El Director general, Juan Valera.

A continuacion publica la Gaceta la lista de los libros destinados à esta Biblioteca.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

#### Secretaria general.

El limo. Sr. Director general de Instruccion pública, en órden de l.º de los corrientes, se ha servido aprobar el nombramiento de Jueces que han de formar el Tribunal de oposiciones à la Câtedra de Nociones de Historia natural, vacante en este instituto de Zaragoza; cuya propuesta fue elevada é su tiempo por el M. I. Sr. Rector, de acuerdo con el Claustre del miamo.

En su consecuencia, dicho Tribunal se compondrá de los señores D. Lúcas de Tornos, D. Florencio Ballarin, D. Juan de Vilanova, D. Mariano de Rua, D. José Monlau, D. Ildefonso Zubia, D. Serafin Casas, D. Mariano Junyer y D. Victoriano Cau-

Lo que s · publica en cumplimiento del art. 16 del reglamento de la fe Enero de 1870.

Zaragoz<sup>5</sup> .4 de Junio de 1870.—Kl Secretario general, Licenciado Fernando Muscat.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

DE ALCANTABA.

Instalado en esta villa desde 1.º de Octubre de 1869 el Instituto municipal libre de segunda enseñanza, y dessando este Ayuntamiento completar las asignaturas necesarias para que los alumnos de dicho Instituto puedan recibir en el mismo el grado de Bachiller en Artes, ha acordade crear desde el próximo curso academico una nueva Catedra, a más de las tros hoy existentes.

El Profesor que se encargue de dicha Cátedra explicará las asignaturas siguientes:

Riementos de Pisica y Quimica.

Nociones de Historia natural. Pisiologia é Higiene, sino hubiera otro Profesor expresa-

mente encargado de esta asignatura.

Dicho Catedrático, así como los demás del Instituto, disfrutarà el haber anual de 1.000 pesetas pagadas trimestralmente de fondos municipales, y además la cuarta parte de los ingresos del Instituto por razon de matriculas, derechos del examen y grados, de ducidos los gastos de material de ensehanza y Secretaria, cuyas obvenciones en ningun caso bajaran de 500 pesetas anuales.

El Profesor electo estará sujeto á las prescripciones de la ley y reglamentos de la Instruccion publica general y al parti cular del establecimiento.

La provision de la referida Cátedra se hará por este Ayuntamiento en sesion especial à los 30 dias de publicado este anuncio en la Gacete de Madrid y Boletia oficial de esta provincia de Cáceres.

Los aspirantes à dicha Cátedra dirigirán sus solicitudes documentadas convenientemente á esta Alcadia constitucionai de mi cargo, y habrán de acreditar precisamente las circumstancias aiguientes:

der mayores de edad. Haber observado buena conducta moral.

Ber Bachiller o Licenciado en la Facultad de Ciencias. Herà preferido el aspirante que acredite mayor suma de conocimientos, haber regentado Cátedras é prestado otros servicios análogos en la euseñanza pública. Valencia de Alcantara 15 de Junio de 1871.-El Alcalde

constitucional, Miguel Redondo.

## (G. del 23 de Junio.)

THE PARTY NAMED IN COLUMN

### SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Programa de los premies que ofrece la Sociedal económica matritense con arregio à le que previenen ous Resetutes para 1871.

### EN AGRICULTURA.

1.º Titulo de sócio sin cargas y medalla de oro al autor de le mejor Memeria sobre este punto: «Origen, estado y progre-so del cultivo de la caña de anticar en nuestras provincias meridionales.s

2.º El mismo premie para la mejor Memoria sobre el ella-tado, progreso y porventr de la cria de la cochintila en el ter-ritorio español.»

8° Igual recompense para la mejer Memoria sobre el aModo de propagar la Instruccion primaria en las poblaciones
agricolas y en las clases jornaleras.

4.º Medalla de oro al que pruebe tener la mayor extension
de terreno, que so baje de cinco hectàreas, destinado al cultiro del signico en el año actual dentro de la Peninsula à Islas
ro del signico en el año actual dentro de la Peninsula à Islas
Adyagentes, remittendo muestras en rama o hilado.

## - Northwester and analysis is

la major Memoria sobre el saprovechamiento industrial de las

materias bitaminosas de origen mineral que hay en la Penin-

gula.» Igual recomponse pare la mejor Hemoria sobre la «Fabricacion mecánica del papel de tina, ó sea no encolado en la pasta.s

3.º Medalla de ero al que presente los mojores instrumentos cortantes que reunan à su finura y esmerada fabricacion la baratura, y que sean especialmente aplicables á la cirujia, presentando muestras de los mismos.

#### EN COMERCIO.

1.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el toma siguiente: «Examen de las causas inmediatas de las huelgas de los obreros, é indicación de los medios que actualmente pueden adoptarse para hacerlas perder todo caracter periudicial.»

2.º La miama recompensa para la mejor Memoria sobre el «Estudio comparativo de la supresion de la contribucion de consumos en Bélgica y en España; é indicacion del modo de hacer durable y fructuosa dicha reforma en las poblaciones españolas.s

3.º La misma recompensa para la mejor Memoria sobre el Desestanco del tabaco; sus ventajas é inconvenientes; y medios de llegar prontamente à al sin causar perjuicies al Estado

ni á los particulares.» 4.º Medalla de plata al autor de la major Mamoria sobre el «Comercio exterior de España, artículos que le alimentan, causas que influyen en su total movimiento, y modo de remover los obstáculos que se opongan à su desarrollo.»

#### ADVERTENCIAS.

4.ª Las personas que aspiren á los premies 4.º de Agricul-tura, y 3.º de artes, deberán acreditar que los productos que remiten son auténticos.

2.º El plazo para la presentacion de las Mamorias y objetos será hasta fin de Diciembre de 1871, excepto el correspondiente al primer premio en artes, que será hasta un de Abril de 1872.

3.4 Las Memorias y objetos se han de presentar an la secretaria de la Sociedad, pluzuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce à cuatro de la tarde en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañara otro pilego tambien sellado y lacrado, que contendrá la firma y domicilio del autor y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria, el que sólo sera abierto en caso de merecer su trabajo algune de los premios.

4.º Se inserta à continuacion por acuerdo de la Sociedad, el art. 147 de los Estatutos de la Bociedad, que dice asi:--abe-eran considerados como propiedad de la Sociedad las Memorias o cocritis que obtuviesen los premios promotidos en sus programas, asi como tambien los trabajos que presenten volusstariame te sus individuos; pero podrán en cualquier tiempo »publicarios sus autores, alempre que dissen conocimiento de sello à la Corporacion: podrán tambien los mismos autores sascar copia de los originales de aquellos escrités, mamorias ó strabajos; pere en ningua case es develoció por la secretaria go-»peral escrito alguno de los que se presenta ren optando à los »premios ofrecidos por la Sociedad.»

"5." Antes del 1.º de Julio de 1873 decidirà la Sociedad las Memorias que son dignas de premie.

Madrid 20 de Abril de 1871.—El Secretario general, Juan de Tro y Ortolano.

### ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arregio à las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresap:

Proctacte de Edride. ... Per cencuras. ... Las ajementales de niños de Llimiana, con 900 peastas; Almatrat, con 825 id; Vallbona de les Monjas, Pruyans, Asentiu de Belicaire, Santa Fé de Olujas y Bellvehi de Torrafeta, con 625 id. Las incompletes de niñes de Doncell, Batiliu de Sás, Payerols de Navés, Naves, San Lorenzo de Mongay, Gualter de Baronia de Rialp alternando con Torra por temporada de 6 meses, Pallereis de Borania de Rialp alternando con Puig por temporada de 6 meses, Lles, Espot y Baent con 500 pesstas.

Taus, Cambrils de Oden, Olp de Enviny, Espuy de Torre de Capdela, Alos de Isil, Gerp de Os de Balaguer, Benavent de Tremp, Suterrana, Talltendre y Orden, Adrall de Parroquia de Orto, Vilech y Estaña, Gabarra y Arres, con 400 id.

Monrós; con 350 id. Unarre, con 320 id. Aristot, con 300 id; Ortedó, con 275 id. Coras de Ager, Mills de idem, Tosai, Boix-de Tragó de Noghera, Arabell y Ballegta, Montferrer de Ara-bell, Aransa, Musa de Aransa, Querforadat, Civis, Cornellana de Fornols, Viella de Lles, Riu, Tost, Valle de Castellbó, Castellar, Clara de Castellar, Castellaou de Basella, Jovals de Clariana, Vallforosa de Llanera, Montardit de Enviny, Estach, Jou, Coll del Rat de Tudela, Cortinda de Peramola, Boni de Rialp, Sorpe, Careque de Surp, Torre de Capdella. Eroles de Castisent, Escuñau, Floresta de Omellons. Araño, Florejachs, Montoliu de Cervera, San Guim de la Plana, Grahenella, Adrahent o Coborriu de Fornois, Racaló, Raterri de Cardos, Vila,

Civit de Talabera, Moiseas, y San Pere de Arquels, con 150 id, Las elementales de niñas de Lárida, con 916 pesetas, Tremp 3.º escusia, con 550 id. Prullans, Moncortés, Palau de Noguers, Claravalls, Pallargas, Alas, Tuixent, Peramea, Castelló de Naves, Balardú, Santa Fé de Olujas, y Bellvehi de Torrefeta, con 416,75 id. y la incompleta de Bellver, con 375 id. Les solicitudes en el termino de un mes à contar desde la publicacion del presente en el Boletia oficial.

, (B. Q.dal 19 de Junio,)

ALBADESE. Por la Junta provincial de primera ensefianza, se recuerda à los Maestros la circular que les dirigió en nanca, se recuerda à los Maestros la circular que les dirigió en 15 de Setiembre último, en la que se dispone que, cel dia tres de cada más la remitan un estado de las cantidades que por todos conseptos les adendan los Ayuntamientos, que fermen el presupuesto de gastos, que antes del dia 10 de los meses de Abril, Junio, Octubre y Enere remitan un estade de los cobros realizades en el trimestre, número de siños que asisten à las escuelta y daptidades miliafochas por material. souths y bentidades satisfechas por material.

(B. O. del SI de Junio.)

re enseñanza que todos los Profesores de las escuelas de la provincia formes el presapuesto de gustos del meterial de se provincia formes el presapuesto de gustos del meterial de se escuela, correspondiente at año económico de 1871 à 1872, del que entregarán tres sjemplares al Presidente de la Junta local en el fermino de 15 dias; y si alguno se pegase à recibirios, los en el fermino de 15 dias; y si alguno se pegase à recibirios, los mestres lo pendres de conocimiente de la conjugación. La legisla.

a specific of states in the terminal granted in a last an arrival

The state of the s

金月本 公司 367

CLEVEN !

4 1000

BULLET IN THE PART OF RESIDENCE OF PERSONS

A PERSON NAMED IN COLUMN PORTOR OF THE PARTY OF THE PARTY

# SECCION DE NOTICIAS.

El jueres se celebró con gran solemnidad la inaguracion del colegio de San Juan Bautista de Santoña, fundade per el del colegio de San Juan Bautista de Santoña, fundade per el espuisor de Santoña, fundade per el espuisor de la provincia Sr. Peres de Asistieron al acto el Gobernador de la provincia Sr. Peres de la Riva, comisiones de la Diputacion y de la Junta de Instruction pública, y multitud de personas notables de la provincia de la provincia de companiones de la provincia de la provincia de companiones de la provincia de la

\_D. Santiago Gonzales Encinas ha sido comisionado por el Godierao para estudiar la organizacion de las Universidades alemanas y los adelantos de la caseñanza superior, principalmente en lo relativo á las ciencias médicas.

\_El Ministerio de Fomento ha declarado que la alteracion de sueldes de les Profesores de Institutos es de la competen-cia del Gobierno y de las Diputaciones provinciales.

—Ha sido propuesto para la encomienda de Cárlos III, li-bre de gastos, el director de la escuela normal de Zaragosa, don Boman Torres y García.

-El Catedrático de la Universidad de Balamanca D. Timotes Alfaro se ha brindado à enseñar gratuitamente el caldeo à los que tengan los conocimientos preparatorios que son indispensables.

En la sesion celebrada el dia 14 de Janio per la Diputacion provincial de Madrid, se aprobó el proyecto formado por
el Arquitecto provincial para la construccion de local para escuelas de ambos sexos y biblioteca popular de la villa de Móscuelas de ambos sexos y biblioteca popular de la villa de Móscuelas de ambos sexos y biblioteca popular de la villa de Mósteles, y se dió órden al referido Arquitecto para el levantamienteles, y se dió órden al referido Arquitecto para el levantamiente de plano y formacion del presupuesto mecesario para la
te de plano y formacion del para escuelas en Rosas del Puerto Rosa.

construccion de local para escuelas en Rosas del Puerto Rosa.

dade friends de la Universidad central son el fin de que espida papeletas de examen à favor de los alumnos que no las hubieses solicitade àntes del 31 de Mayo último, con arregio al art. 7.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

-8e ha acordado por el Ministerio de Fomento que la plam de ejercicios prácticos de la Facultad de Farmacia, se dé, como esta mandado por la ley de Lastruccion pública vigente, per les Catedrátices de las asignatures à que diches ejerci-

--- Ra vista de las varies instancias presentadas à la Direccion general de Instruccion pública por alamnos de la Facul-tad de Farmacia, se ha resueito por dicho centre que dichos interesades y les que hubicean quedado suspenses durante el presente mes, se hallan en el mismo caso que los demás, siem-pre que les falts probar sola mente una asignatura para obte-ser titule profesional, por lo que serán admitidos à exámen de las asignaturas de que hubicean quedado suspensos.

Per el Ministerio de Fensento se han desestimado las instancies de las Diputaciones provinciales de Avila, Hegovia y Ciceres, por las cuales se pedia dejar sin efecto la nivelacion de los respectivos Institutos, rebajan de el sueldo de los profe-

govia para pagar los atrasos de los Maestros.

-Be ha verificado en la escuela nacional de Música bajo la presidencia de su director, los ejercicios de oposicion à pre-mios en las enseñanzas de armonia y violin. Cinso han aido los concurrentes à la primera, de los cuales han obtenido pri-meros premios, por unanimidad, la arberita deba Concepcion Lacar y D. Vicente Torres, segundos por mayoria de votos, las mhoritas doña Cristina Lacar y doña Carolina Uriondo, así co-no D. Valentin Ariu. A la segunda enseñanza han concurrido ocho alumnos, de los cualce han obtenido segundo premio los Bres. D. Feliciano Cuenca y D. Antonio Espino.

Tambien han tenido lugar los ejercicios públicos de opo-sicios á premios en la enseñanza de piano, habiendo obtenido d segundo premio los Bres. D. Eduardo Ayúcar y D. Robus-tiano Montalban.

El Colegio farmacéutico-matritenes ha entregado al Mi-sistre de la Gobernacion una solicitud pidiendo que se esta-biesem colegios de farmacéuticos con carácter oficial en las provincias é territorios que canatituyen distritos, à fin de or-guaixar este servicio en todo el raino.

Ya han dado principio los ejercicios de oposicion à la Ottodra de Pisica-matematica.

## CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

la cievacion al pontificado de Pio IX. Por la mañana tuvo lu-

gar en San leidre una solempe funcion religiosa, predicando el señor Obispo de la Habana, y saistiendo à ella inmenso concurso. Despues quedó espuesto el Santisimo Sacramento, turnando en su afumbrado personajos de la grandesa, diputados y senadores carlistas, la juventud estólica y otras muchas personas, sai hombras como intijeros. Por la tarde hubo taisbien funcion, no sallendo la procesion anunciada por temor a trastornos políticos, pase so decia que seria disnelta por la fuerza, y aun se ha dicho que había el pessamiento de soltar contre cila, si hubiera salido, dos toros. El Gobernador había hecho fijar por la mahana en las puertas de las igienias y cequinas un bando dando seguridades de que el órdia no se alteraria, como asi sucedió durante el dia. Gran número de casas de la poblacios, distinguiéndose los de la grandesa, adornaros sus balcones con colgadaras. Los edificios del Gobierno no las tenias.

Apenas liegada la noche, y cuando se empezaba à escon-

Apenas liegade la neche, y cuande se empezaba à escender la iluminacion en muchas casas particulares, se formaron elgunos grupos que recorrian las calles à los gritos de ellucra el Papas « Afuera los faroles.» Llegados à las casas fluminadas, intimaban que apagasen la iluminacion, y sino le hacian, apedreaban los cristales, acaltaban los balcones para romper las bachas y faroles, y amenazaban con invadir la casa, tratando de forzar las puertas.

Retos grupos recorrieros libremente la poblacion desde las esho à las doce de la nuche.

Entre los edificios atacados se cuentan el de la Juventud Católica, donde quemaros el retrato del Papa, las casas del marqués de Monistrot, salle de la Luma, duque de Medinaceli, marqués de la Vega de Armijo, condesa de Bornos, y etros muchos, y la parroquia de San Martia, donde apadrearos el retrato del Papa.

retrato del Papa.

Ra algunos distritos, los inspectores y agentes de órdes público presenciaros estos atropellos impasibles, es etres, como en el del Congreso, disolvieres los grupos.

A consecuescia de estos sucesos, es histores 30 prisiones, han sido sujetos á responsabilidad tres inspectores y vários agentes de árdes público, y ha presentado su dimisios el Gobernado civil de Madrid, Br. Rojo Arias, que le ha sido admitida.

----- En toda España se ha celebrade el aniversario del Pontifice con funciones religiosas. En algunos puntes, como en Burcelona, Tarragona y Ouenca, ha habido ligeres desér-

Justo, el cadáver de D. Cários Rubio, con hastante començos cia de amigos y admiradores del finado. En el comenterio pronunció un discurso el Sr. Rivera Delgado, y algunas palabras de despedide al finado, rosa cruz de la Macmaria, con el nombre de Washintong, un hermano macon.

Aperar del carácter marcado político que se dié à la ma-nifestacion del 18, hay que notar que la mayoria de les sacas coignées estaban habitadas por personas de todos, les parti-dos, que sólo querian manifestar se adhesios si, histoises o. De lo contrario, era preciso suponer que los caritros esan más que los amigos del Gobierno.

del 18, impropias de un pueblo amante de la libertad es tedás

diminion que ha quedade en suspense hasta que se renceiva la crisio general en que se encuentra el Gabierno.

Papa-Roys que se querian pener en algunes casas, per crassio una ciones à Victor Manuel.

en condenar unanimements les success de la noche auterier. lacio.

los sitios donde tuvisron lugar los fasilamientos en 1866.

rerà hasta despues de votado el menenjo. Segun unos se for-mará un nuevo Ministerio cocinei vamonto redical; cogrun etros sólo se modificarà el sotual en mentido compervador o redical.

gará à dejar el ministerio de Fomente, emalgalera que sea la resolucion de la crista.

A la hora que llegue este número à manos de l critores, tal vez estará ya resuelta la eriale.

Pie IX ha llegrado à complir el 20.º aniverante de sa clevacion il Pentificade, pues fut elegido en 1846, duracion que no h abia alcanzado Fentifico alguno decde fina Fedro, quies, segun finación de Casaria, gobernó la iglacia romana debito de cho 43 al 67. Ha quedado desmentido el dicho que dirigion à abo 43 al 67. Ha quedado desmentido el dicho que dirigion à

los Pontiñoss: Nes videbis sause Petri. (No varia los años de Pedro.) Dicese que habiéndoselo recordado à Pio IX posos años ha respondió sonriendo: Ferum ses est de Ade. (Pero no es de 10.)

daveres de muchos inagrecotos escondidos alti, y muertos de

The la provincia de Bathang (China) ha habido un terrible temblor de tierra que ha durado desde el 11 al 16 de Abril. La tierra oscilaba como un buque enmedio de una tempestad, y en muchas leguas cuadradas no quedó ni un sólo edificio en pià, escepto un templo. Todos los demás se derrumbaron, sepultando à muchos habitantes bajo sus ruinas. Para complemento de horrores, se declaré un vasto incendio que consumió las ruinas y los heridos que no pudieron escapar. Perecisos 2.398 personas. La noticia, aunque verosimil, nos viene por conducto de los augio-americanos, los endetuces dal mundo, y por lo tanto debe esperarse su confirmacion, per si ne son tantos los serribles.

THE STATE OF THE PARTY OF THE P SL MAGISTRISO IMPANOL

the control of the control of the control of the control of

Dr. D. F. do in F. y B.—Abrijo.—Goods recercado ou équantation. Dr. D. J. M. y P.—Tulevero in Viego.—Resibido el Importo de en su

A. de G. y P .-- Pedro-Nules .-- 14. 14.

Dr. D. H. S.—Calacatud.—Guado reportado en constitico.
Dr. D. S. H.—Morenoro.—Rostilido el importo de en especiDr. D. H. G.—Poreilo de la Rifraga.—16. 16.
Dr. D. G. P.—Porto.—16. 16.

8: D. L. H. 7.—Com-tajada.—14. 14. 8: D. J. G. G.—Barcenillo.—14. 16. 8: D. T. R. de G.—Badajes.—16. 16. 8: D. J. V.—Frado del Boy.—16. 16.

Sr. B. P. A .- VII Ignoger de Colograva.-14. 16.

Br. B. J. G.—Polpi.—14. 16. Br. B. J. L.—Voldstorms.—14. 16. Sra. B.\* F. G. G.—Torro.—14. 16.

Res. B.º A. S .- Onlictorer do la Morra.--- 16. 16. Br. D. C. R.—Press.—Id. 14.

B. H. H.-La Palma,-16, 16.

Br. B. H. do is V. y G.—Villaton,—Romittie. See. B.º H. P. G. y H.—Almotenajes.—14.

Sp. D. J. Y.—Permesello.—M. Sr. D. J. A. do H.—Pounto.—M. Sr. D. J. A. G.—Alekser do San Juno.—Mateman conference con ten indicas Sr. B. C. E .- State Bouriege de la Calcada, -- Basibido.

Se. B. M. L. F.-Garme.-14.

89, 9. J. S.—Ches.—id. 89, 9. P. S.—Cortellé.—de hard. 81. B. G. G. H.—Chestoris.—id. 81. B. J. P. P.—Lines.—Goods V. st

St. B. A. M. P.—Greenin.—H. M.

St. B. B. P.—Villenstons.—H. M.

St. B. J. R. A.—Andreign.—H. M.

St. B. J. L.—Lo Perr.—H. M.

St. B. B. A. S.—Copens & hear,.—H. M.

St. B. J. M. J.—Copens & hear,.—H. M.

St. B. J. M. J.—Copens & hear,.—H. M.

St. B. J. J. J.—Greenilla.—Residing.

on bell distilled on the Property of

## TARREST TO THE PERSON OF THE P

Imprento de Br. Macarrano Berafica à cargo de G. Juste Imbel la Catélica, 78, 2.

# SEGGE CON

GRANDES TABLAS GENERALES

## NUEVO SISTEMA METRICO Y MONETARIO SUPLEMENTO A LA BOTICA PARA 1869. ORE TODA CLASE DE CONVERGIORRI

EDICADA

REVISTA PARMACEUTICA

BALVADOR Y AZNAR.

## 

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte